

DECRETO Nº: 4588 / 2020

Visto el escrito presentado por la sociedad ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA (A.G.O.N.-DIR, S.C.P.) con C.I.F. J-22197917, solicitando la 1ª prórroga del contrato formalizado con fecha 28 de octubre de 2016, que tiene como objeto la realización de las actividades acuáticas del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Huesca; vista la clausula cuarta del contrato donde consta el plazo de duración de cuatro años desde el día siguiente a su formalización finalizando la anualidad correspondiente el 30 de septiembre del año de finalización y que permite la posibilidad de prórroga de año en año hasta un máximo de dos años más; visto el informe favorable del Responsable del contrato de fecha 19 de febrero de 2020 y el documento de Autorización y Compromiso sobre Créditos Disponibles emitido por la Intervención General al efecto con fecha 25 de febrero de 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 34100 22706 "Actividades Deportivas, estudios y trabajos técnicos"; conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la prórroga.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la 1ª prórroga del contrato que tiene como objeto la realización de las actividades acuáticas del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Huesca, suscrito con la empresa ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA (A.G.O.N.-DIR, S.C.P.) con C.I.F. J-22197917.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, finalizando el 30 de septiembre de 2021. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL